



DECRETO N° 798 /

LAJA, Marzo 14 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 155 de fecha 28-02-2012, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Autoconsumo.
- 2.-D.A.N° 2382 de fecha 16-08-2011, que aprueba Convenio de transferencia de fondos entre la I. Municipalidad de Laja y el Mideplan.
- 3.-Informe de la Directora Dideco, Encargado de Adquisiciones de fecha 14-02-2012, con resolución Sr. Alcalde
- 4.-Licitación N° 3734-31-L112 de fecha 06-03-2011
- 5.-D.A. N° 715 de fecha 06-03-2012, que aprueba Bases del llamado a licitación
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales de construcción, para Programa Autoconsumo

RESUELVO:

1.-ACÉPTESE: la oferta presentada en la Licitación N° 3734-31-L112 de fecha 06-03-2012, por empresa Sodimac S.A. R.U.T. 96.793.430-K, por un monto de \$ 446.110 más impuesto, para proveer materiales de construcción, destinados al Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo.

2.-PROCÉDASE: a notificar al proveedor adjudicado y generar la respectiva Orden de Compra a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, la cual formalizará el contrato entre las partes una vez aceptada ésta por el proveedor.

3.-IMPUTESE: el gasto que origina el presente decreto a la cuenta complementaria 114.05.13.005.

4.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG//spa
DISTRIBUCION: /

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233